

Radicado:

Centro de Información Documental
Fecha: 31/07/2026 : 10:16 AM
Tipo Documental: Informe de auditoría
ESU-Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas



INFORME COMPARATIVO DE LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TRIMESTRE II VIGENCIA 2026

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU-

Presentado a:

Mateo González Benítez

Gerente General ESU

Presentado por:

ANDREA QUIRAMA GARCIA

Directora Evaluación y Control

Elaborado por:

Equipo de Auditoría Interna

Medellín, julio 31 de 2026

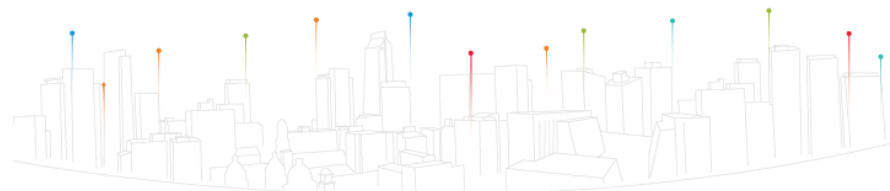


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	4
ALCANCE	5
MARCO NORMATIVO	5
ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026	7
ACTIVIDADES QUE AFECTARON EL GASTO	7
Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	7
Conforme al Decreto 1068 de 2015, al Decreto 1737 de 1998 y a la Política de Austeridad de la ESU, el incremento de los gastos de personal debe obedecer a necesidades institucionales debidamente justificadas y soportadas. La revisión efectuada evidenció que la variación se encuentra asociada al ajuste salarial aprobado y al incremento en la planta de personal, sin identificarse situaciones que evidencien incumplimiento de dichos lineamientos.	8
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “Honorarios”	8
Honorarios por contratos de servicios especializados	10
Horas extras	12
Vacaciones	13
Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	15
Combustibles y lubricantes	15
Mantenimiento de parque automotor	16
Prelación de encuentros virtuales	16
Internet	16
Suministro de tiquetes	17
Reconocimiento de viáticos	17
Esquemas de seguridad	19
Vehículos oficiales	19
Telefonía fija	19
Telefonía móvil	21
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	21
Papelería	23

Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos	23
Almacenamiento y custodia	23
Gastos legales	24
Publicidad y propaganda	27
Sostenibilidad ambiental	27
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Evaluación y Control de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU presenta el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2026, elaborado en el marco de los principios de eficiencia, economía y racionalización del gasto público establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1737 de 1998, así como de las directrices contenidas en el Decreto 0618 de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional estableció el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026.

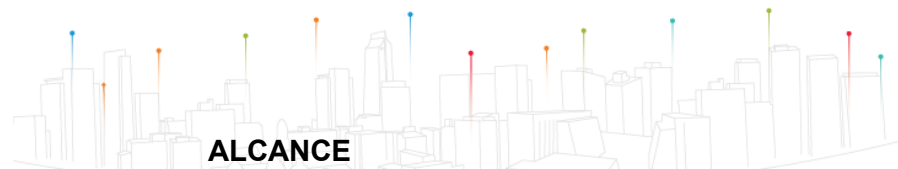
El presente informe constituye un ejercicio de seguimiento y análisis al comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Entidad, orientado a identificar tendencias, variaciones y oportunidades de mejora en la administración de los recursos, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la gestión pública.

El análisis se fundamenta en la información contable, financiera y presupuestal suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera y demás dependencias responsables, e incluye la revisión de los principales rubros de gasto sujetos a seguimiento en materia de austeridad, evaluando su comportamiento durante el período comprendido entre abril y junio de 2026 y su comparación frente al mismo período de la vigencia 2025

Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, se verificaron los pagos realizados en el segundo trimestre de 2026, de los gastos de honorarios, servicios públicos, telefonía celular, viáticos, gastos de viaje, papelería, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles, mantenimiento del equipo de transporte del parque automotor de la entidad, entre otros, frente a los mismos gastos del segundo trimestre de la vigencia 2025, determinando la causa de las variaciones con el propósito de generar información útil para la toma de decisiones, fortalecer los mecanismos de control y promover acciones orientadas al uso eficiente de los recursos institucionales

OBJETIVO GENERAL

Verificar el comportamiento de los gastos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en cumplimiento razonable de la normatividad y la política y, en el marco de la norma, presentar un informe trimestral a la alta dirección sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones durante el **segundo trimestre de la vigencia 2026**.



ALCANCE

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del primer trimestre de 2026, analizado y comparado con los resultados del mismo período de 2025, para los conceptos de:

1. Gastos de personal.
2. Honorarios.
3. Materiales y suministros.
4. Papelería y útiles de oficina.
5. Elementos de aseo y cafetería.
6. Teléfono móvil celular y otros.
7. Energía y acueducto.
8. Mantenimiento parque automotor.
9. Combustibles.
10. Mantenimiento de bienes inmuebles.
11. Mantenimiento de bienes muebles.
12. Gastos de viaje y viáticos.
13. Gastos de publicidad.

La revisión se hace conforme a la información entregada por las áreas, los datos obtenidos de la ejecución presupuestal y el módulo contable del software SAFIX.

Las cifras expresadas en el informe están en términos nominales, adicional, en cada rubro se informa en el análisis el porcentaje de variación que nos permite evidenciar la disminución o el aumento con relación al trimestre inmediatamente anterior.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, especialmente lo dispuesto en su artículo 10.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”,

reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y compilada en el Decreto 1081 de 2015.

- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario”, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- Circular Externa 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se establecen lineamientos para la austeridad y eficiencia del gasto público y se imparten instrucciones para la formulación, publicación y reporte de las medidas de ahorro implementadas por las entidades sujetas a su ámbito de aplicación.
- Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, orientado a fortalecer la racionalización del gasto público, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad fiscal.
- Decretos 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; en su artículo 10.
- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” reglamentada por el Decreto 0103 de 2015, que fue compilado por el Decreto 1081 del 2015
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Ley 1952 de 2019. “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, modificada parcialmente por la ley 2094 de 2021.
- El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026 está regido por el Decreto 0618 de 2026 y la Circular Externa 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda. Su objetivo es racionalizar y optimizar los gastos de funcionamiento en todos los órganos del Presupuesto General de la Nación.
- El Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 establece el Plan de Austeridad del Gasto para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Su objetivo principal es optimizar los recursos estatales y garantizar la sostenibilidad fiscal mediante

ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

A continuación, se relacionan las actividades, operaciones comerciales y administrativas que fueron objeto de afectación del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

ACTIVIDADES QUE AFECTARON EL GASTO

La Dirección de Evaluación y Control de la ESU, procede a relacionar los conceptos presentados que afectaron los gastos de la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

Durante el segundo trimestre de 2026, los Gastos de Personal registraron un incremento de \$677.455.502, equivalente al 18,54 %, frente al mismo período de 2025. Este comportamiento obedece, principalmente, al incremento salarial del 7,06 % aprobado para la vigencia 2026, el cual impactó los diferentes conceptos que conforman la nómina de la Entidad, reflejándose en un mayor valor ejecutado durante el período evaluado.



En cuanto al comportamiento mensual de los gastos de personal, durante el segundo trimestre de 2026 se evidencia una ejecución estable. En abril se registró un gasto de \$1.422.975.329,5, mientras que en mayo ascendió a \$1.461.001.787,0, presentando un incremento de \$38.026.457,5, equivalente al 2,7 %. Para el mes de junio, el gasto fue de \$1.448.337.047,8, reflejando una disminución de \$12.664.739,2 (0,9 %) frente al mes

anterior. En términos generales, el comportamiento mensual no presenta variaciones significativas, evidenciando una ejecución estable del gasto durante el trimestre.



Conforme al Decreto 1068 de 2015, al Decreto 1737 de 1998 y a la Política de Austeridad de la ESU, el incremento de los gastos de personal debe obedecer a necesidades institucionales debidamente justificadas y soportadas. La revisión efectuada evidenció que la variación se encuentra asociada al ajuste salarial aprobado y al incremento en la planta de personal, sin identificarse situaciones que evidencien incumplimiento de dichos lineamientos.

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “Honorarios”

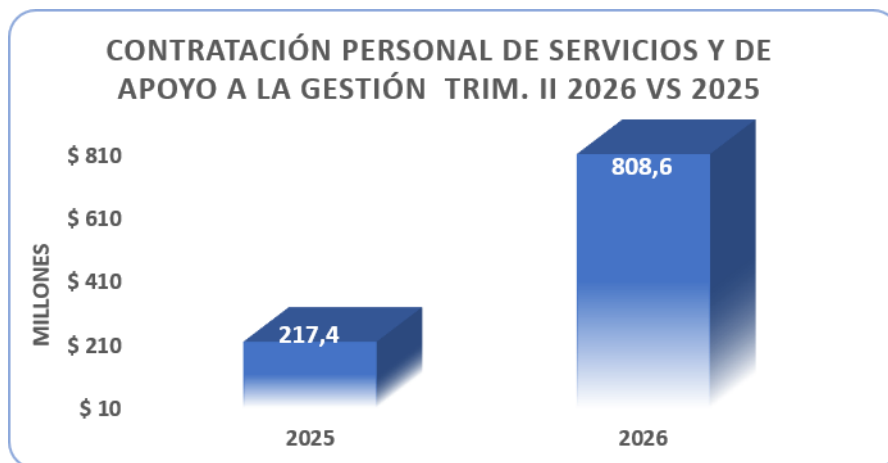
Durante el segundo trimestre de 2026, la contratación de personal de servicios y de apoyo a la gestión registró una ejecución de \$808.620.766, frente a \$217.437.443 ejecutados en el mismo período de 2025, presentando un incremento de \$591.183.323, equivalente al 271,89%.

La variación observada es consistente con la justificación presentada por la Entidad en el informe del primer trimestre de 2026, en el cual se indicó que el fortalecimiento de la contratación obedecía a la necesidad de atender la ejecución de nuevos contratos y proyectos estratégicos. Entre ellos se destacan el Contrato Interadministrativo No. 4600105005, cuyo objeto corresponde al "Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Implementación y el Gerenciamiento del Proyecto Complejo de Seguridad Distrital", y el Contrato Interadministrativo No. 4600106166, cuyo objeto corresponde al "Convenio Interadministrativo de Colaboración para la Operación Integral del

Sistema Inteligente de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, así como de los trámites y
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

servicios ofrecidos a la ciudadanía".

Con base en la información analizada, se concluye que el incremento frente al segundo trimestre de 2025 guarda coherencia con el fortalecimiento de la capacidad operativa requerida para la ejecución de estos contratos interadministrativos durante la vigencia 2026.



El análisis de la ejecución mensual evidencia un comportamiento estable de la contratación durante el segundo trimestre de 2026, registrando valores de \$266.925.359 en abril, \$267.096.470 en mayo y \$274.598.937 en junio.

Las variaciones entre los meses fueron de \$171.111 (0,1 %) entre abril y mayo, y de \$7.502.467 (2,8 %) entre mayo y junio, porcentajes que no representan cambios significativos en la ejecución del gasto.

En consecuencia, se observa que el mayor nivel de contratación no se originó durante el segundo trimestre, sino que corresponde a un comportamiento que ya se venía presentando desde el primer trimestre de 2026, manteniéndose una ejecución homogénea durante el periodo evaluado.

CONTRATACIÓN MENSUAL PERSONAL DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN TRIM. II 2026 VS 2025



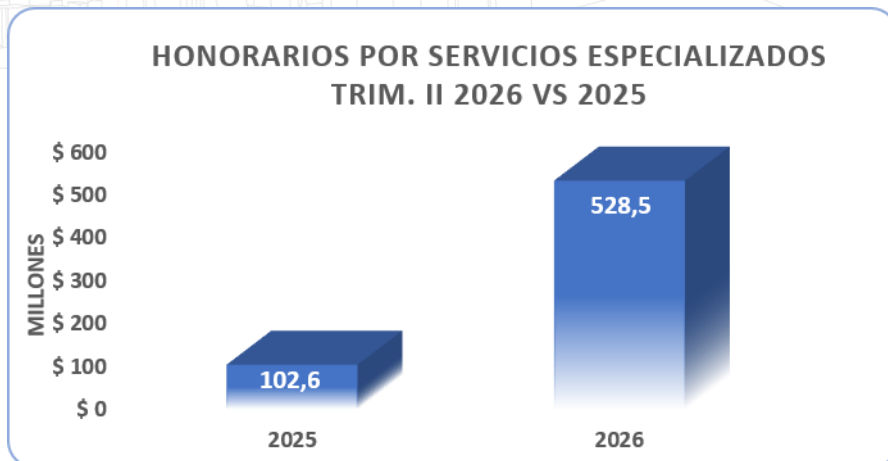
Honorarios por contratos de servicios especializados

Durante el segundo trimestre de 2026, los Honorarios por Servicios Especializados registraron una ejecución de \$528.546.794, frente a \$102.630.181 ejecutados en el mismo período de 2025, presentando un incremento de \$425.916.613, equivalente al 415,00 %.

No obstante, al comparar este rubro con el primer trimestre de 2026, cuya ejecución ascendió a \$488.141.598, se evidencia una variación de \$40.405.196, equivalente al 8,28 %, lo que permite concluir que el incremento significativo se presentó desde el inicio de la vigencia y no corresponde a un aumento generado específicamente durante el segundo trimestre.

Este comportamiento guarda coherencia con la estrategia de fortalecimiento de los servicios especializados implementada por la Entidad durante la vigencia 2025, en la cual se adelantó la contratación de proveedores para apoyar la ejecución de proyectos tecnológicos y estratégicos. Entre ellos se destaca ZETAWIFI S.A.S., contratado para brindar acompañamiento técnico especializado en desarrollo de software, arquitectura de datos y apoyo a proyectos tecnológicos, particularmente el proyecto Datos360, orientado a fortalecer la transformación de los datos en información útil para la gestión institucional.

En consecuencia, el comportamiento observado durante el segundo trimestre evidencia la continuidad del nivel de ejecución alcanzado desde el primer trimestre de 2026, reflejando un incremento significativo únicamente al compararlo con el mismo período de la vigencia 2025.

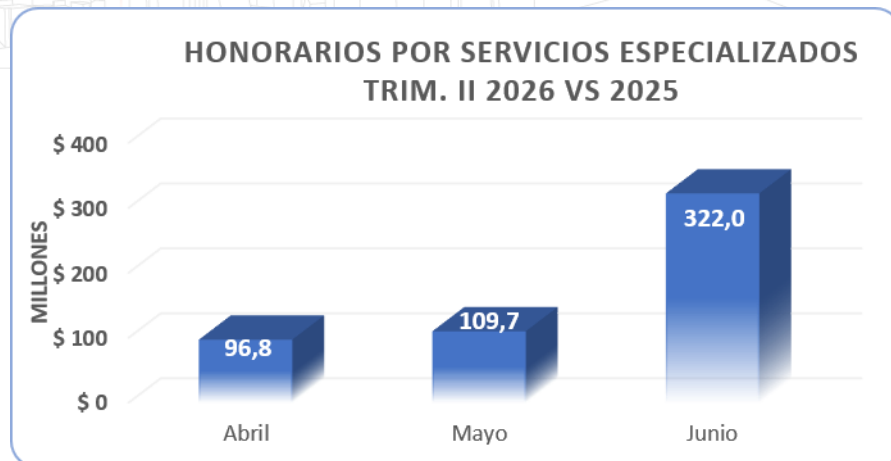


Durante el segundo trimestre de 2026, los Honorarios por Servicios Especializados presentaron una ejecución de \$96.849.580 en abril, \$109.736.275 en mayo y \$321.960.939 en junio.

Entre abril y mayo se registró un incremento de \$12.886.695, equivalente al 13,3 %, mientras que entre mayo y junio se presentó un aumento de \$212.224.664, correspondiente al 193,4%.

Si bien la mayor ejecución del trimestre se concentra en el mes de junio, al analizar el comportamiento del rubro frente al primer trimestre de 2026 se observa que la ejecución acumulada mantiene una tendencia similar, razón por la cual el incremento registrado en junio no modifica de manera significativa el comportamiento general del gasto durante la vigencia, el incremento en el mes de junio se da por la causación del gasto del proveedor Zetawifi que no se dio así en los meses de abril y mayo.

En este sentido, la ejecución mensual evidencia la continuidad de los servicios especializados contratados por la Entidad para apoyar el desarrollo de proyectos tecnológicos y estratégicos, manteniendo durante el segundo trimestre un comportamiento coherente con la dinámica de contratación observada desde el inicio de la vigencia 2026.

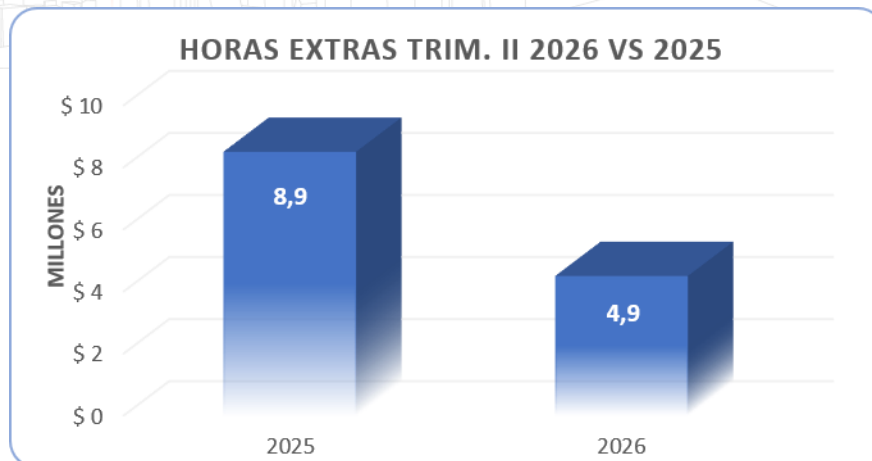


De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 y la Política de Austeridad de la ESU, la contratación por prestación de servicios debe responder a necesidades institucionales debidamente justificadas y a criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos. Durante la revisión no se identificaron elementos que evidencien una utilización contraria a dichos principios.

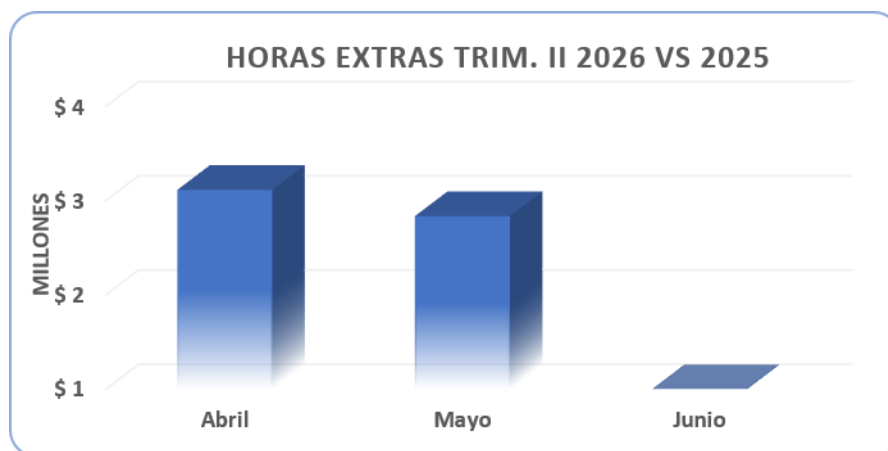
Horas extras

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de horas extras ascendió a \$4.945.230, frente a \$8.947.439 registrados en el mismo período de 2025, evidenciando una disminución de \$4.002.209, equivalente al 44,73 %.

La ejecución del rubro durante la vigencia 2026 correspondió en su totalidad a la cuenta 510103001 – Horas Extras, sin registrarse ejecución en la cuenta 520203001 – Horas Extras. En consecuencia, se observa una reducción significativa del gasto frente a la vigencia anterior, lo que refleja un menor reconocimiento de horas extras durante el período evaluado y resulta consistente con los principios de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.



Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por horas extras presentó una tendencia decreciente, registrando una ejecución de \$2.611.982 en abril y \$2.333.248 en mayo, lo que representa una disminución de \$278.734, equivalente al 10,7 %. Para el mes de junio no se registró ejecución por este concepto, evidenciando una reducción del 100 % respecto al mes anterior.

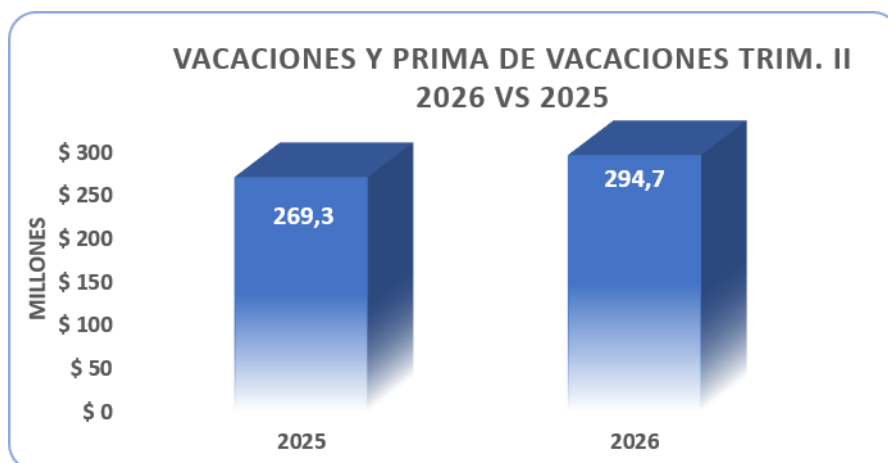


Vacaciones

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de vacaciones y prima de vacaciones ascendió a \$294.709.161, frente a \$269.345.996 registrados en el mismo período de 2025, presentando un incremento de \$25.363.165, equivalente al 9,42 %.

La variación observada guarda relación con el mayor número de servidores que disfrutaron su período de vacaciones durante el trimestre evaluado. Mientras que en el segundo trimestre de 2025 se registró el disfrute de vacaciones de 27 funcionarios, durante el mismo período de 2026 hicieron uso de este derecho 31 funcionarios, lo que representa un

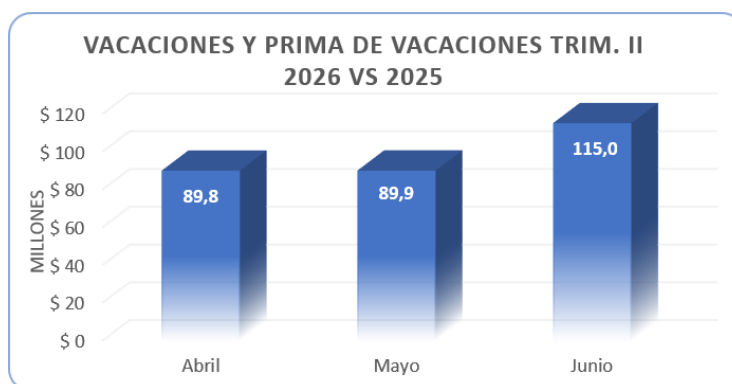
incremento de cuatro servidores frente a la vigencia anterior.



Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de vacaciones y prima de vacaciones presentó una ejecución de \$89.830.453 en abril, \$89.877.809 en mayo y \$115.000.899 en junio.

Entre abril y mayo el comportamiento del gasto se mantuvo prácticamente estable, registrando una variación de \$47.356 (0,1 %). Por su parte, en junio se presentó un incremento de \$25.123.090, equivalente al 28,0 %, frente al mes de mayo.

Este comportamiento es consistente con la programación de vacaciones realizada por la Entidad, toda vez que durante abril disfrutaron vacaciones 9 funcionarios, en mayo 5 funcionarios y en junio 17 funcionarios, concentrándose en este último mes el mayor número de períodos vacacionales y, en consecuencia, la mayor ejecución del gasto por este concepto.



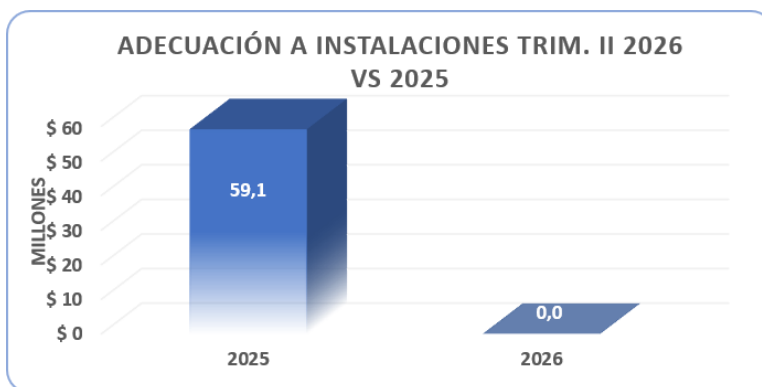
En este sentido, la Política de Austeridad del Gasto de la ESU promueve la gestión eficiente del talento humano y la programación oportuna de las obligaciones laborales, por lo que se recomienda fortalecer la planeación, control y seguimiento de los periodos vacacionales, así como de los ajustes y reconocimientos asociados, con el fin de garantizar una ejecución equilibrada del gasto durante la vigencia y evitar incrementos concentrados que afecten la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registró ejecución por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, mientras que en el mismo período de 2025 se ejecutaron \$59.106.737, presentando una disminución de \$59.106.737, equivalente al 100 %.

La reducción obedece a que durante el período evaluado no se realizaron erogaciones asociadas a adecuaciones de instalaciones, adquisición de muebles y sillas, mantenimiento de equipos de cómputo ni adquisición de elementos para equipos de cómputo, conceptos que sí registraron ejecución durante el segundo trimestre de 2025.

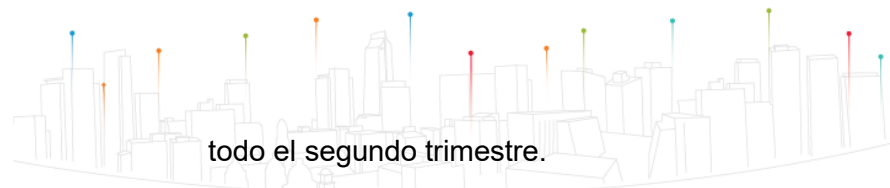
En consecuencia, durante el segundo trimestre de 2026 no se evidencian gastos asociados a este rubro, reflejando una disminución total frente a la vigencia anterior y un comportamiento acorde con los principios de austeridad y racionalización del gasto.



Combustibles y lubricantes

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2026 no se registraron erogaciones por concepto de Combustibles y Lubricantes, manteniéndose este rubro sin ejecución durante

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



todo el segundo trimestre.

En consecuencia, el comportamiento mensual permaneció constante, sin movimientos ni variaciones durante el período evaluado.

Mantenimiento de parque automotor

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registraron erogaciones por concepto de mantenimiento del parque automotor, mientras que en el mismo período de 2025 se ejecutaron \$37.168, presentando una disminución del 100 %.

En consecuencia, este rubro no tuvo incidencia en la ejecución del gasto durante el segundo trimestre de 2026, manteniéndose sin registros contables por este concepto.

No obstante, se recomienda mantener el seguimiento técnico del estado del vehículo oficial, asegurando la programación oportuna de mantenimientos preventivos cuando se requieran, con el fin de evitar costos correctivos mayores en el futuro y garantizar la sostenibilidad del activo en condiciones óptimas de funcionamiento.

Prelación de encuentros virtuales

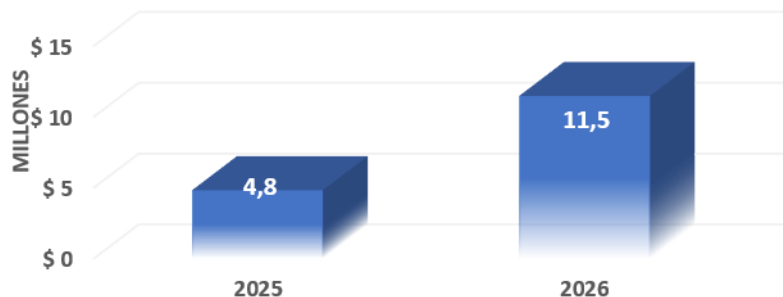
La entidad prioriza los encuentros virtuales a través de las plataformas tecnológicas para el seguimiento, monitoreo y supervisión de los contratos o convenios con otras entidades. El desplazamiento físico solo es requerido cuando la situación así lo amerite.

Internet

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de servicio de conectividad (Internet) ascendió a \$11.468.575, frente a \$4.812.605 registrados en el mismo período de 2025, presentando un incremento de \$6.655.970, equivalente al 138,30 %.

La variación observada es consistente con la justificación presentada por la Entidad en el informe del primer trimestre de 2026, en el cual se indicó que el incremento obedeció al fortalecimiento de la capacidad de conectividad y almacenamiento institucional, con el fin de atender el crecimiento de las necesidades tecnológicas, el mayor uso de las aplicaciones institucionales y garantizar la continuidad, estabilidad y eficiencia de los servicios tecnológicos.

SERVICIO CONECTIVIDAD TRIM. II 2026 VS 2025

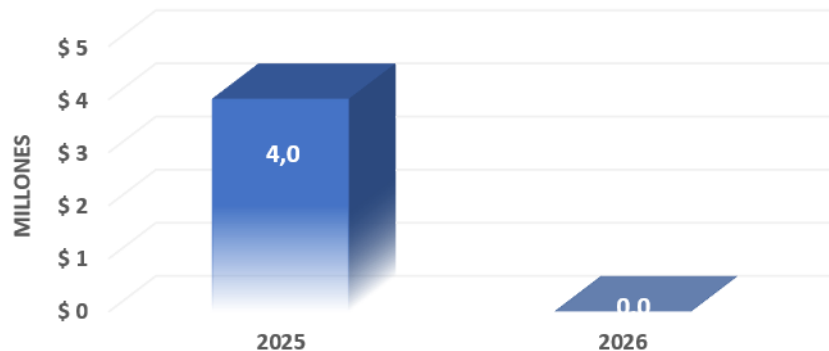


En consecuencia, el incremento evidenciado frente al segundo trimestre de 2025 corresponde a un mayor costo recurrente del servicio de conectividad, derivado de las mejoras implementadas por la Entidad y no a un incremento generado específicamente durante el período objeto de evaluación.

Suministro de tiquetes

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registró ejecución por concepto de suministro de tiquetes y gastos de viaje, mientras que en el mismo período de 2025 se ejecutaron \$4.004.176, presentando una disminución del 100 %.

SERVICIO TIQUETES TRIM. II 2026 VS 2025

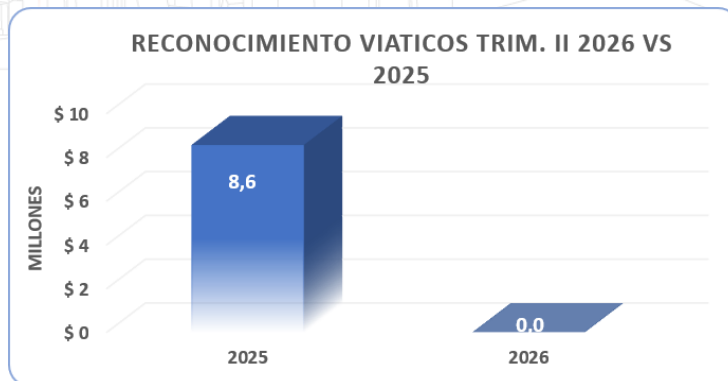


Reconocimiento de viáticos

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registraron gastos por concepto de reconocimiento de viáticos en las cuentas de resultados, mientras que en el mismo período

2025 se registraron \$8.551.041, lo que representa una disminución del 100%.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



No obstante, la auditoría evidenció la expedición de las siguientes resoluciones mediante las cuales se autorizaron comisiones de servicio y se reconocieron viáticos:

Resolución No. 88 del 24 de abril de 2026 (Radicado 20260003665): reconocimiento de viáticos por \$1.298.567 a Angélica María López Garcés, para comisión de servicios en Barranquilla, con el propósito de conocer la operatividad interna de la cárcel de Barranquilla en materia de seguridad física.

Resolución No. 89 del 24 de abril de 2026 (Radicado 20260003693): reconocimiento de viáticos por \$540.116 a Virgilio Alberto Sánchez Monsalve, para comisión de servicios en Barranquilla, con el fin de realizar visita a la cárcel de dicha ciudad para conocer la operatividad de la seguridad física.

Resolución No. 90 del 24 de abril de 2026 (Radicado 20260003720): reconocimiento de viáticos por \$740.481 a Claudia Marcela Franco Guzmán, para comisión de servicios en Barranquilla, con el propósito de realizar una visita de referenciamiento al modelo de cárceles de sindicatos.

Resolución No. 106 del 7 de mayo de 2026: reconocimiento de viáticos por USD 4.480 a Mateo González Benítez, para comisión oficial en Madrid, Bilbao, San Sebastián y Barcelona (España), con el fin de desarrollar agenda institucional y visitas técnicas relacionadas con el proyecto de modernización integral del Estadio Atanasio Girardot.

Resolución No. 110 del 12 de mayo de 2026 (Radicado 20260004037): reconocimiento de viáticos por \$246.827 a Orlando Antonio Navarro Moncada, para comisión de servicios en Bucaramanga, con el propósito de realizar seguimiento al Contrato 040 de 2026.

Resolución No. 116 del 21 de mayo de 2026 (Radicado 20260004401): reconocimiento de viáticos por \$740.481 a Juan David Velásquez Pérez, para comisión de servicios en

Bucaramanga, con el objetivo de realizar revisión y levantamiento del proyecto CCTV, presupuesto participativo y LPR.

Resolución No. 117 del 21 de mayo de 2026 (Radicado 20260004400): reconocimiento de viáticos por \$1.298.567 a Angélica María López Garcés, para comisión de servicios en Bucaramanga, con el objetivo de realizar revisión y levantamiento del proyecto CCTV, presupuesto participativo y LPR.

Como criterio de auditoría, se observó que la Resolución ESU No. 114 de 2024, que reglamenta el reconocimiento y pago de viáticos en la Entidad, establece el procedimiento para su legalización, disponiendo que los servidores comisionados deben efectuar la legalización de los anticipos dentro de los términos definidos en el procedimiento institucional. De igual forma, el Procedimiento de Legalización de Anticipos, en su Actividad 5, y el parágrafo 1 del artículo 8 de la Resolución No. 114 de 2024, establecen que la legalización de los viáticos debe efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de la comisión.

En consecuencia, al cierre del segundo trimestre de 2026 no se evidenció la legalización de los anticipos asociados a las comisiones de servicio antes relacionadas, razón por la cual los valores reconocidos no fueron registrados en las cuentas de resultados, evidenciándose un incumplimiento de la normativa interna sobre la oportunidad en la legalización de viáticos y una debilidad en el seguimiento y control de estos recursos.

Esquemas de seguridad

La entidad no cuenta con esquemas de seguridad, cuyos costos y gastos sean asumidos por la ESU.

Vehículos oficiales

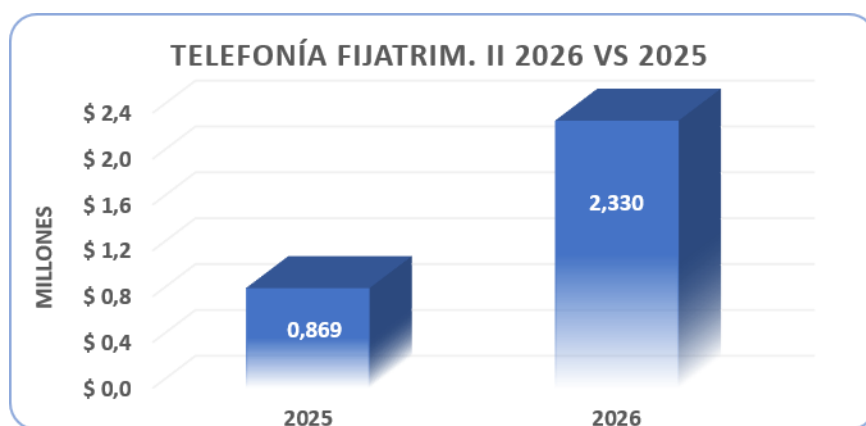
La entidad sólo cuenta con un vehículo oficial modelo 2020 adquirido en septiembre de 2019 por lo que no representa el requisito de obsolescencia superior a 6 años para su cambio y/o renovación; razón por la cual no se hizo necesario incurrir en nuevos gastos por este concepto durante la vigencia 2025.

Telefonía fija

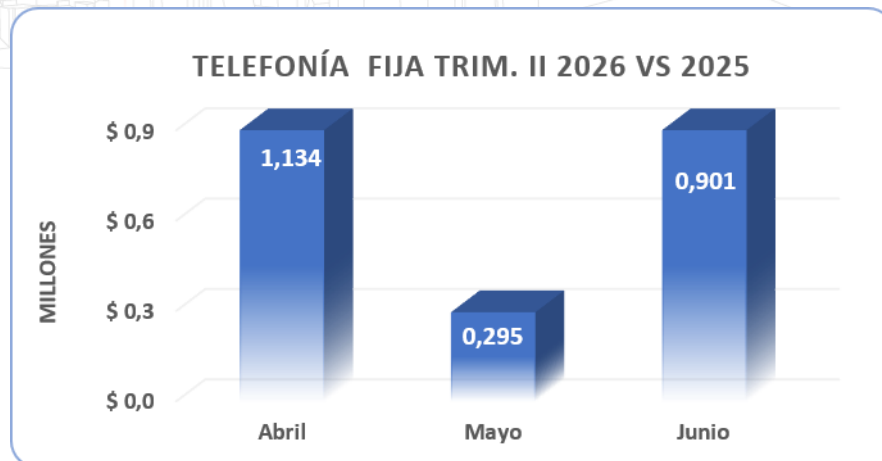
Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de telefonía fija ascendió a \$2.329.788, frente a \$869.420 registrados en el mismo período de 2025, presentando un

incremento de \$1.460.368, equivalente al 167,97 %.

La revisión del detalle de la ejecución permitió evidenciar que este comportamiento obedece principalmente al registro de los servicios de telefonía celular facturados por Colombia Móvil S.A. E.S.P. dentro de este rubro, mientras que el servicio prestado por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. mantiene un comportamiento estable durante el trimestre. En consecuencia, el incremento observado no corresponde exclusivamente a variaciones en la telefonía fija, sino al reconocimiento contable de otros servicios de telecomunicaciones registrados en este mismo concepto, razón por la cual el rubro de telefonía celular no presenta ejecución durante el período evaluado.



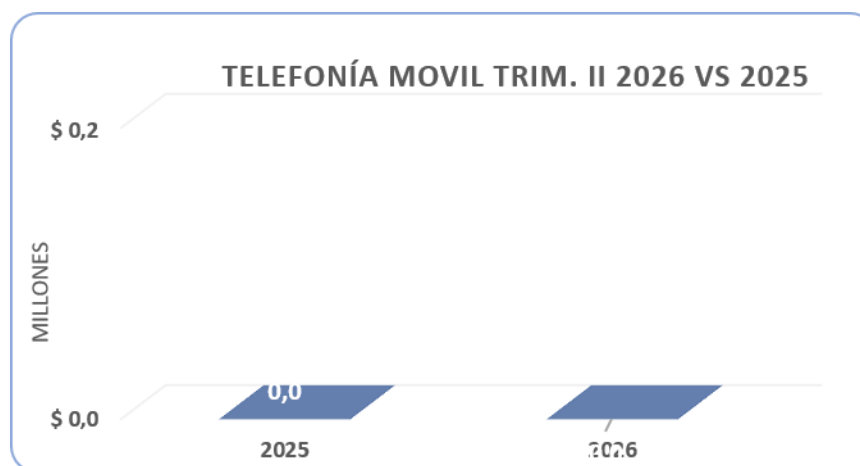
Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de telefonía fija registró una ejecución de \$1.133.503 en abril, \$295.209 en mayo y \$901.076 en junio. Las variaciones presentadas entre los meses responden al comportamiento de la facturación de los servicios de telecomunicaciones y telefonía celular registrados en este rubro, observándose una disminución en mayo y una recuperación de la ejecución en junio. No obstante, el comportamiento general del trimestre no evidencia incrementos recurrentes o atípicos, sino variaciones propias de la facturación mensual de los servicios registrados en esta cuenta.



Telefonía móvil

Durante el segundo trimestre de 2025 y 2026 no se registró ejecución en la cuenta contable correspondiente a telefonía celular.

No obstante, al revisar el detalle de los movimientos contables se evidenció que los servicios facturados por Colombia Móvil S.A. E.S.P. fueron registrados dentro del rubro de telefonía fija, razón por la cual la cuenta de telefonía celular no presenta movimientos durante el período evaluado. En consecuencia, el análisis de los gastos por servicios de telefonía debe realizarse de manera integral, considerando la clasificación contable utilizada por la Entidad para el registro de estos servicios.

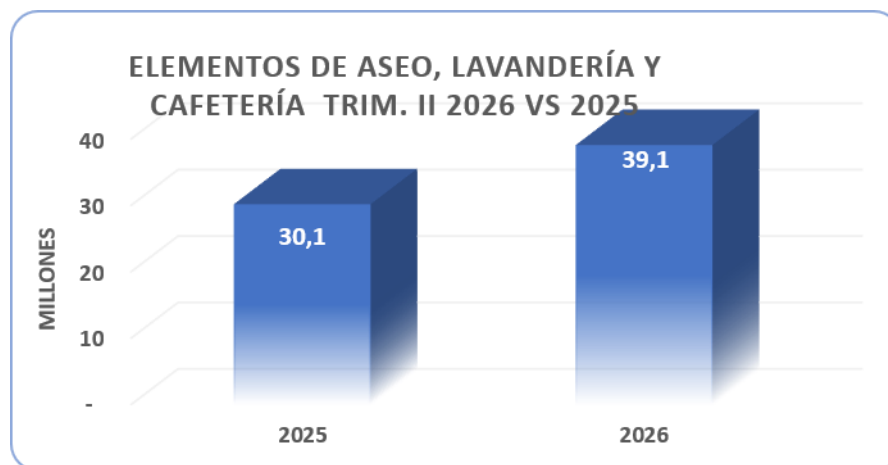


Elementos de aseo, lavandería y cafetería

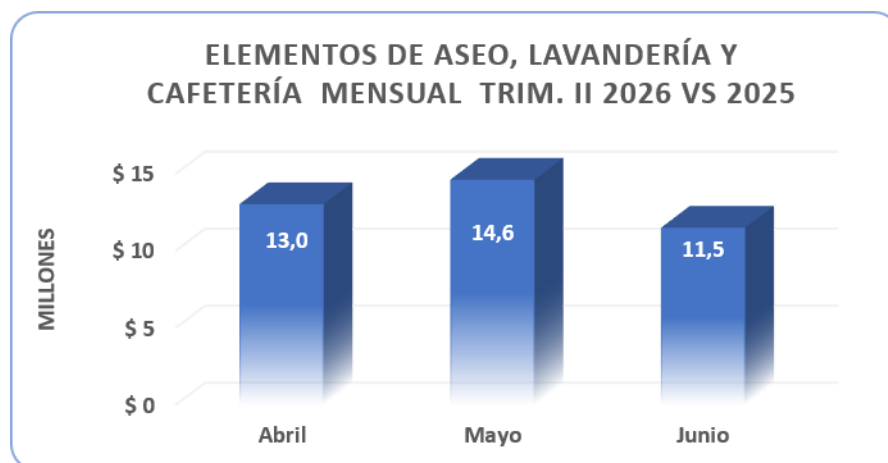
Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de elementos de aseo, lavandería y cafetería ascendió a \$39.059.997, frente a \$30.148.050 registrados en el Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

mismo período de 2025, presentando un incremento de \$8.911.947, equivalente al 29,56%.

El comportamiento de este rubro corresponde a gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas de la Entidad. Aunque se evidencia un incremento frente a la vigencia anterior, la ejecución del gasto durante el trimestre presenta un comportamiento normal, sin variaciones atípicas que permitan evidenciar incrementos significativos en su dinámica de ejecución.



Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de elementos de aseo, lavandería y cafetería presentó una ejecución de \$13.003.506 en abril, \$14.586.619 en mayo y \$11.469.872 en junio.



Las variaciones mensuales corresponden al comportamiento normal de la adquisición de estos elementos para el funcionamiento de la Entidad, sin evidenciar incrementos o

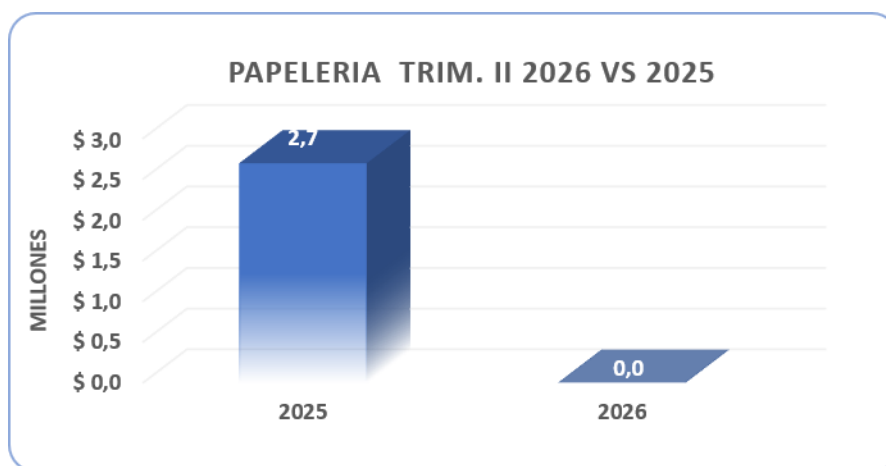
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

disminuciones relevantes que afecten la ejecución del rubro durante el período evaluado.

Papelería

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registraron erogaciones por concepto de papelería, mientras que en el mismo período de 2025 se ejecutaron \$2.692.555, presentando una disminución del 100 %.

En consecuencia, durante el período evaluado no se evidenció ejecución de recursos para este concepto, reflejando una reducción del gasto frente a la vigencia anterior y un comportamiento acorde con las medidas de racionalización del gasto.



Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

Para el segundo trimestre del año 2026 la empresa no incurrió en gastos de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.

Almacenamiento y custodia

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de servicio de almacenamiento y custodia ascendió a \$175.345.163, frente a \$180.367.089 registrados en el mismo período de 2025, presentando una disminución de \$5.021.926, equivalente al 2,78 %.

La variación observada no representa un cambio significativo en la ejecución del rubro, evidenciando un comportamiento estable frente a la vigencia anterior y una ligera reducción del gasto durante el período evaluado.



Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de servicio de almacenamiento y custodia registró una ejecución de \$55.447.715 en abril, \$62.820.123 en mayo y \$57.077.325 en junio.

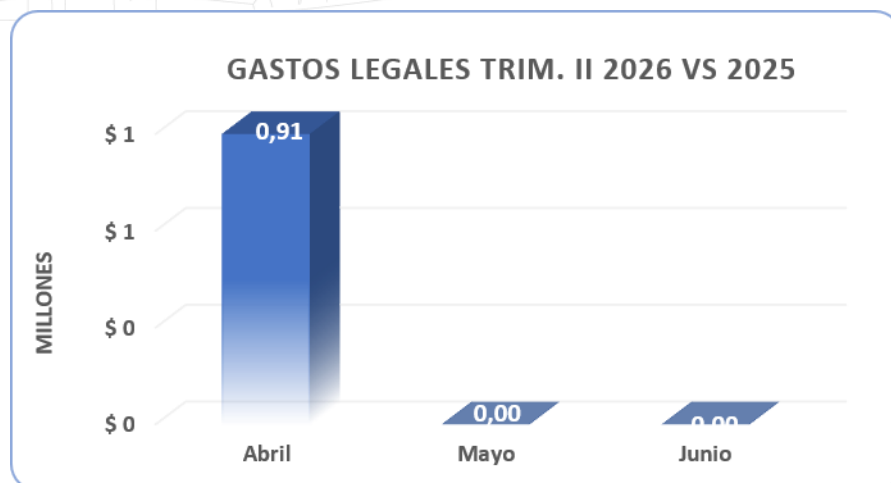
Entre abril y mayo se presentó un incremento de \$7.372.408, equivalente al 13,3 %, mientras que entre mayo y junio se registró una disminución de \$5.742.798, correspondiente al 9,1 %. Estas variaciones obedecen al comportamiento normal de la ejecución mensual del servicio, sin evidenciar cambios relevantes que afecten la tendencia general del rubro durante el trimestre.



Gastos legales

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de gastos legales ascendió a \$906.000, frente a \$831.000 registrados en el mismo período de 2025, presentando un incremento de \$75.000, equivalente al 9,0 %.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



La variación observada no representa un cambio significativo en la ejecución de este rubro, manteniéndose un comportamiento similar al registrado en la vigencia anterior y sin evidenciar incrementos relevantes que impacten la política de austeridad del gasto.

Austeridad en eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos

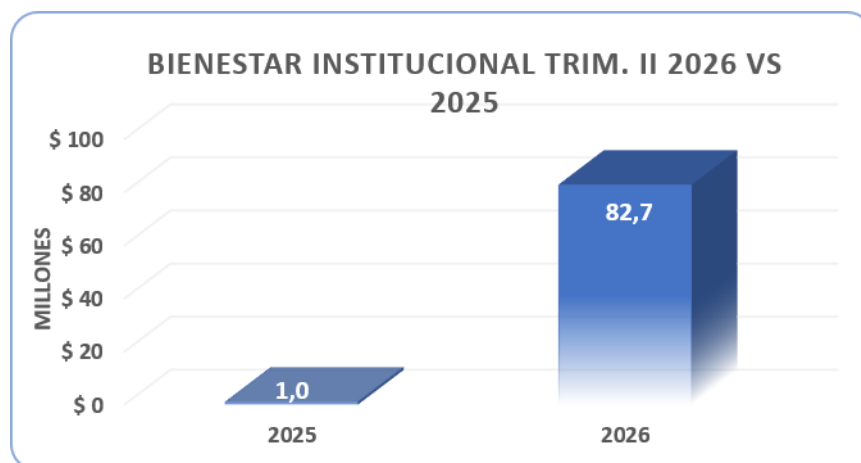
Durante el segundo trimestre de 2026, la ESU registró una ejecución de \$82.749.480, frente a \$954.360 en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento de \$81.795.120, equivalente al 8.570,68 %.

La variación obedece principalmente a la ejecución de actividades contempladas en el Plan Estratégico de Gestión Humana, el cual hace parte de la estrategia institucional para fortalecer la gestión del talento humano, alineando el desarrollo de los servidores con los objetivos estratégicos de la Entidad. En este marco se ejecutaron actividades de capacitación, formación y fortalecimiento de competencias, orientadas a mejorar el desempeño organizacional, la productividad, la eficiencia y la calidad en la prestación del servicio público.

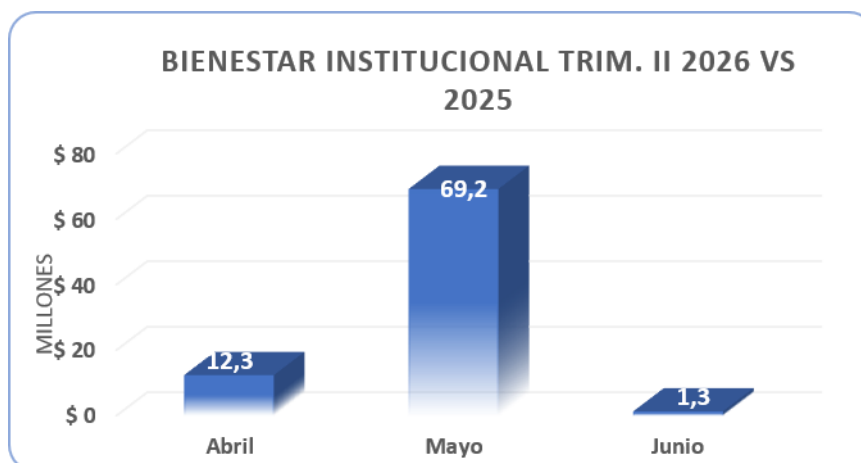
En consecuencia, el incremento evidenciado durante el segundo trimestre de 2026 corresponde a la implementación de acciones previstas en la planeación institucional de Gestión Humana y no a un incremento asociado a gastos de representación o erogaciones no relacionadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESU.

Conforme a la Política de Austeridad de la ESU, las actividades de bienestar deben ejecutarse de manera planificada y responder a obligaciones legales y al fortalecimiento del

talento humano. Las erogaciones revisadas guardan relación con dichas actividades
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



Durante el segundo trimestre de 2026, la ejecución del rubro presentó un comportamiento concentrado principalmente en el mes de mayo, período en el que se registró el mayor nivel de ejecución con \$69.160.298, frente a \$12.322.982 en abril y \$1.266.200 en junio. Esta dinámica responde a la programación de las actividades contempladas en el Plan Estratégico de Gestión Humana, evidenciándose que la mayor parte de los recursos fueron destinados al desarrollo de jornadas de capacitación y formación realizadas durante el mes de mayo, principalmente a través de la Universidad de Medellín. Por su parte, en abril se ejecutaron actividades de capacitación desarrolladas con COMFAMA, mientras que en junio la ejecución correspondió a actividades puntuales realizadas con EMI Antioquia S.A. En consecuencia, las variaciones mensuales obedecen a la programación y ejecución de las actividades previstas en el Plan Estratégico de Gestión Humana y no reflejan un comportamiento atípico del gasto durante el trimestre.



Publicidad y propaganda

Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro Publicidad y propaganda registró una ejecución de \$41.395.000, presentando una disminución de \$34.422.143, equivalente al 45%, frente al mismo período de 2025, cuando la ejecución ascendió a \$75.817.143. La ejecución del trimestre se encuentra sustentada principalmente en el Contrato No. 202600336, suscrito con el proveedor TREX TECH S.A.S., cuyo objeto contempla el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte y administración de la plataforma web institucional, así como el fortalecimiento del posicionamiento y la visibilidad de la marca ESU. Las ejecuciones parciales de este contrato se concentraron durante el segundo trimestre de la vigencia.



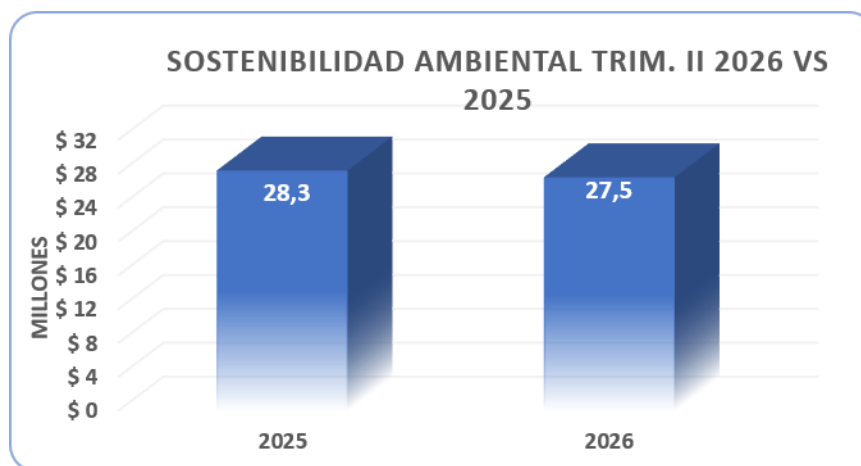
Durante abril no se registraron gastos por este concepto. En mayo se registró un valor de \$6.255.000, correspondiente al Contrato No. 202600336 suscrito con TREX TECH S.A.S.. En junio, el gasto ascendió a \$35.140.000, debido al mayor reconocimiento de obligaciones derivadas de dicho contrato, relacionado con el fortalecimiento de la plataforma web institucional y la estrategia digital de la ESU, concentrándose en este mes la mayor parte del valor registrado durante el trimestre.

Sostenibilidad ambiental

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de sostenibilidad ambiental, que comprende los servicios de acueducto y alcantarillado, energía y tasa de aseo, ascendió a \$27.537.957, frente a \$28.339.744 registrados en el mismo período de 2025, presentando una disminución de \$801.787, equivalente al 2,83 %.

El comportamiento del rubro se mantiene estable frente a la vigencia anterior, evidenciándose únicamente variaciones normales en los consumos de los servicios

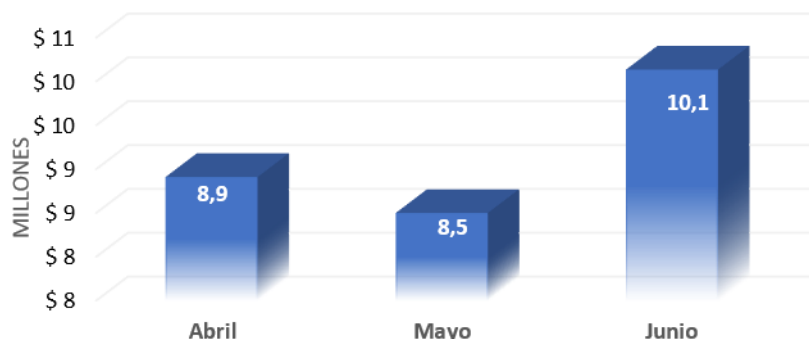
públicos, sin que se presenten incrementos relevantes que impacten la ejecución del gasto durante el período evaluado.



En el servicio de energía se presenta la principal variación, con una reducción de \$3.508.562 respecto al primer trimestre de 2025, lo cual incide de manera significativa en la disminución total del componente. Este comportamiento puede estar asociado a medidas de eficiencia energética, optimización en el consumo o ajustes en las tarifas aplicadas. Por su parte, el servicio de acueducto y alcantarillado registra un incremento moderado de \$64.006, mientras que la tasa de aseo presenta un aumento de \$24.065, variaciones que no compensan la disminución observada en el consumo de energía.

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de sostenibilidad ambiental registró una ejecución de \$8.907.489 en abril, \$8.497.788 en mayo y \$10.132.680 en junio. Entre abril y mayo se presentó una disminución de \$409.701, equivalente al 4,6 %, mientras que entre mayo y junio se registró un incremento de \$1.634.892, correspondiente al 19,2 %. Estas variaciones obedecen al comportamiento normal de la facturación y del consumo de los servicios públicos durante el trimestre, sin evidenciar cambios significativos o atípicos en la ejecución del rubro.

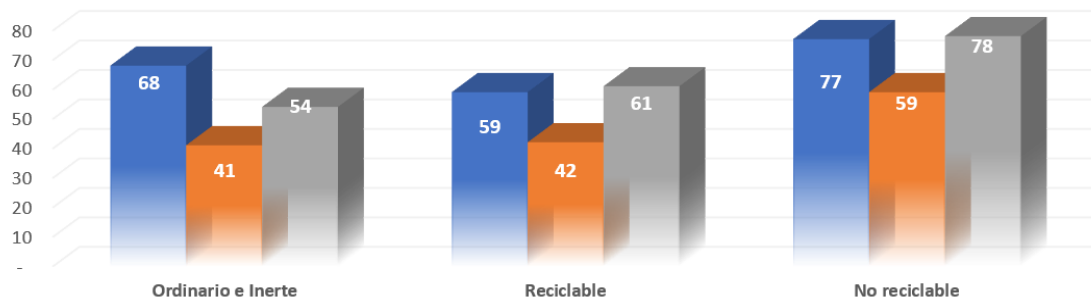
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TRIM. II 2026 VS 2025



Durante el segundo trimestre de 2026 se recolectaron 539 unidades de residuos sólidos, frente a 598 unidades registradas en el mismo período de 2025, evidenciando una disminución de 59 unidades, equivalente al 9,9 %.

Por tipo de residuo, se registraron 163 residuos ordinarios e inertes, 162 residuos reciclables y 214 residuos no reciclables. En términos generales, la reducción frente a la vigencia anterior refleja un comportamiento favorable en la generación y manejo de residuos durante el período evaluado, en concordancia con las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS TRIM. II 2026



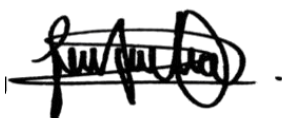
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



- Las variaciones más representativas identificadas durante el segundo trimestre de 2026 se encuentran razonablemente sustentadas en soportes técnicos, contractuales y operativos, evidenciando que, en términos generales, los incrementos registrados obedecen al desarrollo de proyectos estratégicos, ajustes salariales y necesidades propias del funcionamiento institucional.
- No se evidenciaron desviaciones que permitan inferir incumplimientos generalizados a las disposiciones de austeridad del gasto; sin embargo, los rubros que presentaron incrementos significativos, especialmente en gastos de personal, honorarios y algunos servicios administrativos, deben continuar siendo objeto de seguimiento por parte de la Administración para verificar que su comportamiento se mantenga alineado con los principios de eficiencia, economía y racionalización del gasto público.
- Se observó un comportamiento estable o decreciente en varios conceptos sujetos a control, tales como horas extras, publicidad, telefonía, papelería, combustible y algunos gastos operativos, lo que evidencia la implementación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la política institucional de austeridad.
- La Dirección de Evaluación y Control considera pertinente que la ESU continúe fortaleciendo el análisis periódico de las variaciones presupuestales y financieras, garantizando que las decisiones de gasto cuenten con la debida planeación, justificación y seguimiento, como mecanismo para promover la transparencia, la sostenibilidad financiera y la mejora continua de la gestión institucional.

Atentamente,



Andrea Quirama García
Directora Evaluación y Control

Proyectó: Alejandro Zapata Zapata – Profesional Especializado.